| | | |
|---|---|---|
| emserfusa E.S.P. | **BOLETÍN DE PRENSA No. 32** | CÓDIGO 150-F-03 |
| | | VERSIÓN 04 |
| | | PÁGINA 1 de 1 |

Fusagasugá, 07 de julio de 2022.

**Boletín de Prensa N° 32:** Comunicado a la opinión pública EMSERFUSA E.S.P.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, **EMSERFUSA E.S.P.**, se permite exponer a la opinión pública lo siguiente:

En referencia a los hechos expuestos públicamente por exfuncionarias de la empresa, y que trascienden en el plano laboral, y personal de los involucrados:

- De 2020 a la fecha, EMSERFUSA no ha recibido copia de denuncia formal por parte de ninguna mujer, ni requerimiento alguno de entidad judicial o de control, respecto a casos de abuso, acoso o cualquier tipo de violencia contra alguna trabajadora o extrabajadora.
- El sindicato de trabajadores de la empresa cuenta con una secretaría de Derechos Humanos, espacio desarrollado por éste, para atender y acompañar a cualquier mujer trabajadora en situación de riesgo y/o desventaja frente a sus semejantes que pueda llegar a requerirlo, y participa de manera transversal en los diferentes comités.
- La empresa cuenta con un comité de convivencia y conciliación laboral al alcance de cualquier empleado que, en ejercicio de sus labores determine algún tipo de acoso y/o cualquier conducta que atente contra su integridad física y emocional.
- Se ha identificado que la situación fue atendida en su momento de acuerdo con nuestros procedimientos y reglamento interno de trabajo.
- La administración municipal cuenta con una ruta de acompañamiento y una línea de atención a la mujer, que está dispuesta a atender situaciones que afecten la integridad de la mujer: 3102842690.

En EMSERFUSA nuestro mayor interés es que nuestros trabajadores cuenten con espacios seguros para el ejercicio de sus labores.

Por último, La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, **EMSERFUSA E.S.P.**, invita a las mujeres que se han visto afectadas por cualquier situación de violencia o trasgresión a realizar las denuncias ante las autoridades competentes, y a utilizar los mecanismos de acompañamiento institucional que se tienen dispuestos para este tipo de casos.